



Cuba abre la inversión extranjera al sector de las ventas minoristas y mayoristas

Como parte de las medidas económicas anunciadas por las autoridades cubanas con el objetivo de enfrentar los desafíos de la economía de la isla, se ha incluido admitir la inversión extranjera en los mercados minoristas y mayoristas.

La participación de la inversión extranjera en ambos sectores no era posible hasta la fecha. Esta limitación limitaba la posibilidad de que marcas internacionales de distintos tipos de productos hayan estado presentes en el mercado cubano, pues siempre tenía que acceder a estos canales a través de terceras empresas estatales, lo que dificultaba la correcta implementación de sus políticas de marketing, tales como las relativas a la fijación de precios, rebajas y control de la imagen de marca.

Con este nuevo paso, los inversores extranjeros podrán gestionar la comercialización directa de sus productos en los mercados minoristas y mayoristas. En una primera etapa, solo se permitirá la inversión extranjera en el sector minorista en el mercado en Moneda Libremente Convertible (MLC) y, en un futuro aun impreciso, se prevé también extender su participación al mercado en Pesos Cubanos (CUP). La inversión extranjera en el sector minorista se realizará únicamente a través de la modalidad de empresas mixtas.

En el caso del mercado mayorista, el objetivo es que las empresas con inversión extranjera sean proveedoras de materias primas, equipos, insumos y tecnología (incluyendo las energías renovables), con el objetivo de que estas empresas proveedoras impulsen y dinamicen el sector no estatal y el estatal. Al comercio mayorista se podrá acceder con inversión extranjera en las modalidades de empresa mixta y de contratos de asociación

económica internacional, aunque no se excluye la posibilidad de incluir las empresas de capital totalmente extranjero.

En la apertura a la inversión extranjera en los mercados minoristas y mayoristas, se priorizarán aquellas empresas extranjeras que llevan muchos años comercializando con Cuba y que cuenten con representaciones o sucursales ya establecidas en la isla. La inversión en ambos sectores se realizará al amparo de las Ley de Inversión Extranjera vigente en el país y su normativa complementaria.

De igual forma, se ha anunciado que el gobierno cubano ha autorizado que los actores económicos no estatales (trabajadores por cuenta propia, cooperativas y mipymes) realicen directamente actividades de comercio exterior. A tales fines, se autorizará que dichos actores económicos puedan exportar e importar directamente bajo el control del Ministerio del Comercio Exterior y de la Inversión Extranjera (MINCEX). Es de imaginar que este pudiera ser un paso previo a la ya anunciada inversión extranjera en el sector privado.

Se indica igualmente que la facultad de importación al sector privado se concederá a los actores que comercialicen sus productos y servicios a mejores precios a la población cubana. Las importaciones se van a restringir a insumos, materias primas, equipos y otros productos necesarios para cumplir su actividad económica fundamental. Las entidades realizarán las actividades de importación en virtud de todos los requerimientos y normativas establecidas para las empresas estatales.

Cuban Desk Andersen



Ignacio Aparicio

Socio Corporate / M&A

Director del Cuban Desk

ignacio.aparicio@es.Andersen.com